

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 30 DE ABRIL DE 2020

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 24 de abril de 2020, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

2.1.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta formulada por la Técnico Superior Adjunta a Jefe de Servicio de educación y Cultura, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 17 de abril de 2020, con el contenido siguiente:

- Autorizar y Disponer el gasto a favor de la ASOCIACION RED DE CIUDADES AVE con identificación fiscal G-99086001, por importe de 7.000,00 €, en concepto de cuota anual de 2020 por pertenencia a la misma.

2.2.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, las propuestas formuladas por la Concejala Delegada de Mayores, que cuentan con el informe favorable del Interventor General de fecha 22 de abril de 2020, ... con los contenidos siguientes:

2.2.1.- Autorizar y Disponer el gasto consistente en la prestación del servicio de planificación de menús y suministro de alimentos en la Residencia de Mayores “Virgen del Camino”, durante el mes de marzo de 2020, por importe de 6.979,04 €, a favor de la entidad que ha prestado el servicio, SERUNIÓN, S.A.U., con CIF A59376574.

2.2.2.- Autorizar y Disponer un gasto de 18.667,06 € a favor de CLECE, S.A, con CIF A80364243, en concepto de servicio de teleasistencia prestado durante los meses de febrero y marzo de 2020, en los siguientes términos:

Nº factura	Nº registro contable	concepto	Importe
nº06009000000320F	2020/479	Servicio teleasistencia mes febrero 2020	9.347,67 €
06009000000420F	2020/715	Servicio teleasistencia mes marzo 2020	9.319,39 €

2.3.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta formulada por el Concejal Delegado de desarrollo Urbano, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal con observación, con el contenido siguiente:

APROBAR la autorización y disposición del gasto a favor de **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.** con NIF: A-61797536 correspondiente a las facturas de consumos de gas natural de febrero/marzo/abril, por un importe de 344.684,71€, según siguiente desglose:

Referencia	Texto Explicativo	Importe (€)
220200005049	Consumo gas natural Colegios (Febrero/Marzo/Abril 2020)	111.199,46
220200005050	Consumo gas natural Palacio Exposiciones (Febrero/Marzo/Abril 2020)	34.431,96
220200000185	Consumo gas natural Edificios Municipales (Febrero/Marzo/Abril 2020)	56.837,60
220200000186	Consumo gas natural Deportes (Febrero/Marzo/Abril 2020)	107.928,01
220200000318	Consumo gas natural Bienestar Social (Febrero/Marzo/Abril 2020)	34.287,68
		344.684,71

2.4.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por el Jefe de Servicio de recursos Económicos, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda, así como con el informe favorable del Interventor General de fecha 22 de abril de 2020, ... con el contenido siguiente:

PRIMERO.- Autorizar y Disponer un gasto por importe total de **72.637,23**

euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.92000.22201 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2020, en favor de la entidad **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., con N.I.F. A-83052407**, correspondiente a las facturas emitidas por dicha Sociedad en concepto de servicios postales y notificaciones administrativas prestados durante los meses de Enero y Febrero de 2020, con el siguiente desglose:

Nº	Fecha	Concepto	Importe (€)
4002773534	31-01-2020	Fra. servicios postales y notificaciones mes de Enero	38.682,38
4002793514	29-02-2020	Fra. servicios postales y notificaciones mes de Febrero	33.954,85
Total...			72.637,23

SEGUNDO.- Notificar los anteriores acuerdos a la SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., a la Intervención Municipal y al responsable del contrato, a los efectos consiguientes.”

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO, 2019, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2020, MC 5/2020: SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, que cuenta con el fiscalizado y conforme del Sr. Interventor General de fecha 28 de abril de 2020 ---- se adopta el siguiente acuerdo:

“a) En el acuerdo aprobación el expediente de modificación de créditos 5/2020, el proyecto con financiación afectada 201/2/O6L09/13–EDUSI IMPULSO PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL, se reflejó una incorporación de remanentes de créditos por valor de 1.455.453,46 euros, cuando en realidad el importe correcto es de **1.034.464,12 euros**.

b) En el acuerdo aprobación, el expediente de modificación de créditos 5/2020, el proyecto con financiación afectada 2019-2-AY07-33–INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIFICIO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS, se reflejó una incorporación de remanentes de créditos por valor de 1.150.928,25 euros, cuando en realidad el importe correcto es de **572.948,67 euros**.

c) La subsanación de errores materiales precedentes supone modificar a la baja el total del expediente de modificación nº 5/2020, tanto en el Estado de Gasto como en el de Ingresos, que en lugar del total aprobado por importe de 15.342.920,51 euros se cuantifica definitivamente por valor de **14.348.982,50 euros**.”

4.- ENCARGO AL MEDIO PROPIO ILDEFE CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO.- Se acordó dejar este asunto sobre la mesa para un mejor estudio.

5.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA Y REPARACIÓN DE 183 ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS AL AIRE LIBRE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó dejar esta asunto sobre la mesa para un mejor estudio.

6.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RELATIVOS AMBOS A LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE URBANIZACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE LEÓN CAUSADA POR LA SITUACIÓN ORIGINADA POR COVID-19.- Habiéndose aprobado en fecha 23.02.2018, mediante acuerdo de órgano de contratación, Junta de Gobierno Local, el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos y Demolición de la obra referida,se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, **(ANEXO 2 Evaluación del riesgo biológico por exposición al COVID-19)** todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 7.4 del R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación. Dicha modificación cuenta con informe favorable del Sr. Coordinador de Seguridad y Salud, D. Luis Angel González Villazala, NIF 13.752.875W, nº colegiado 1150, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Técnico Superior en P.R.L.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra **“Domingo Cueto, SA”** con CIF A-24028029, a la entidad “IPD, Ingeniería, Planificación y Desarrollo, SL”, al técnico responsable del expediente y a la Intervención Municipal de Fondos.”

7.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RELATIVOS AMBOS A LA OBRA DEL PLAN DE ACERAS DE LA CIUDAD DE LEÓN AÑOS 2017 A 2020 CAUSADA POR LA SITUACIÓN ORIGINADA POR COVID-19.- Habiéndose aprobado en fecha 07.06.2019

mediante acuerdo de órgano de contratación, Junta de Gobierno Local, el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos y Demolición de la obra referida, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la segunda modificación del Plan de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, (**ANEXO1 Evaluación del riesgo biológico por exposición al COVID-19**) todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 7.4 del R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación. Dicha modificación cuenta con informe favorable del Sr. Coordinador de Seguridad y Salud, D. Luis Angel González Villazala, NIF 13.752.875W, nº colegiado 1150, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Técnico Superior en P.R.L.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra **“Comercial Industrial de Aridos, SA”** con CIF A-24015406, a la entidad **“IPD, Ingeniería, Planificación y Desarrollo, SL”**, al técnico responsable del expediente y a la Intervención Municipal de Fondos.”

8.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA PLATAFORMA SMART LEÓN Y VERTICALES DE LA MOVILIDAD URBANA Y TRÁFICO, EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Y MEDIOAMBIENTALES (RSU, LIMPIEZA VIARIA Y CALIDAD DEL AIRE) EDUSI LEÓN NORTE (FEDER).- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del **“Servicio de asistencia técnica para la implantación de la Plataforma Smart León y Verticales de la movilidad urbana y tráfico, eficiencia energética de los equipamientos públicos y medioambientales (RSU, Limpieza Viaria y Calidad del Aire) EDUSI León Norte (FEDER), ... se adopta el siguiente acuerdo:**

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto con tramitación ordinaria en función de su cuantía y su carácter intelectual, constando la justificación de la insuficiencia de medios así como todos los restantes aspectos que la LCSP exige detallar, en el informe técnico previo a la licitación incorporado al expediente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico FONDOS FEDER EDUSI, Anexo a dicho PCAP, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia, Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Superior Ingeniero Municipal, D. Javier Herrero González.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un presupuesto de licitación de 225.060,00 euros IVA incluido al 21%, valor estimado sin IVA de 186.000,00 euros

y plazo de ejecución de 12 meses con una posible prórroga de 6 meses.

Consta fiscalizado por la Intervención Municipal de Fondos favorablemente el presente expediente con fecha 21 de abril de 2020, figurando documento RC.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias. ”

9.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VIDRIOS CON DESTINO A LA SUSTITUCIÓN EN LA FACHADA DEL PALACIO DE EXPOSICIONES.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del **“Suministro de vidrios con destino a la sustitución en la fachada del Palacio de Exposiciones. Procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria ...** se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Técnico responsable, D^a. Guadalupe Andrés de Celis.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de licitación de 61.983,47 euros, presupuesto de licitación IVA incluido de 75.000,00 euros. Duración del contrato de dos años iniciales, más una posible prórroga anual. Consta incorporado en fecha 20.04.2020 informe favorable emitido por la Intervención Municipal de Fondos, constando documentos RC de fecha 13.04.2020 importe 25.000,00 euros cada año (2020, 2021, 2022) nº operación 220200003339, 220209000126, y 220209000127, Partida Presupuestaria 2020/18.33310.22799 (Palacio Exposiciones otros trabajos).

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

10.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, CLIMATIZACIÓN, SALA DE CALDERAS, ACS Y SOLARES DE LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, .. se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar de forma excepcional el contrato suscrito con la entidad “**Elecnor Infraestructuras, SA**” con CIF A- 48027056 cuya finalización se produce en fecha 07.04.2020, por un plazo de ocho meses, hasta el día 07.12.2020, en las mismas condiciones actuales, importe anual que asciende a 39.960,00 euros IVA excluido, 48.351,60 euros, IVA incluido. En fecha 20.04.2020 se incorpora informe de fiscalización del expediente conforme, por la Intervención Municipal de Fondos habiéndose comprobado la existencia de reserva de crédito para la cantidad del contrato, en relación a los ocho meses de prórroga excepcional del mismo, con documento contable RC de fecha 14.04.2020 por importe que asciende a 48.351,60 euros, Partida Presupuestaria 2020/18.93300.22799, nº operación 220200003685.

Segundo.- Exigir al adjudicatario el depósito de la garantía definitiva complementaria que asciende a 1.998,00 euros, (5% del importe total IVA excluido), así como la presentación de los Certificados acreditativos de estar al corriente con los tributos de Eº, Seguridad Social y Ayuntamiento de León, el último recibo del seguro de RC presentado en su día, y la confirmación del poder de la persona apoderada para suscribir la correspondiente Adenda al contrato administrativo. Todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde la recepción de la notificación del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al Técnico responsable del contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.”

11.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES AFECTADAS POR LA APERTURA DE LA VÍA DE PENETRACIÓN NORTE ENTRE PZA. ESPOLÓN Y C/ PALOMERA.- Con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la Estrategia “Europa 2020”, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras referidas, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria en función de su cuantía constando todos los restantes aspectos que la nueva LCSP exige detallar, en el informe técnico previo a la licitación incorporado al expediente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico FONDOS FEDER EDUSI, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Municipal de Desarrollo, Dª. Begoña Gonzalo Orden.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un presupuesto de licitación de 236.083,25 euros IVA incluido al 21%, valor estimado sin IVA de 195.110,04

euros, plazo de ejecución de dos meses. Consta incorporada en fecha 21.04.2020 fiscalización de la Intervención Municipal de Fondos favorable al presente expediente con documentos RC de fecha 13.04.2020 y 14.04.2020, importes 55.000,00 euros 2020 y 181.083,25 euros para 2021, Partida Presupuestaria 2020/06.33636.60936 (Edusi-LA09- Impulso patrimonio histórico y cultural) ambos, nº operación 220200003390 el primero y 220209000131 el segundo.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias. ”

12.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE ALBAÑILERÍA E INSTALACIONES DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación de las “**Obras de reparación de albañilería e instalaciones de los colegios públicos de la ciudad de León**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado, y la tramitación ordinaria. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con el Anexo correspondiente a los contratos de obras, Memoria Valorada, Estudio Básico de Seguridad y Salud, Estudio de Gestión de Residuos, Acta de Replanteo Previo y Disponibilidad de edificios, Cuadro de Características Particulares, e informe técnico previo a la licitación, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, que importa 201.704,14 euros IVA incluido al 21%. Consta incorporado en fecha 22.04.2020 el preceptivo informe de fiscalización del gasto emitido sin reparos por la Intervención Municipal de Fondos, constatando la existencia de crédito presupuestario para el presente gasto figurando en el expediente el documento RC de fecha 20.04.2020, nº operación 220200004251 por importe de 201.704,14 euros con cargo a la Partida 2020/18.32400.63205.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

13.- CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LA CONCERTACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES QUE CUBRA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la “**Contratación consistente en la concertación de una póliza de seguro de daños materiales que cubra los**

bienes muebles e inmuebles municipales” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del seguro de referencia, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, informe propuesta de gasto, documentos RC reserva de crédito para los dos ejercicios de duración posible del contrato, un año más posible prórroga de otro más).

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un presupuesto anual de 170.000,00 euros, impuestos incluidos por un periodo inicial de dos años con posibles prórrogas anuales de dos años más. Valor estimado contrato impuestos excluidos, duración total del contrato, más posibles modificaciones, de 714.000,00 euros. Consta incorporada en fecha 20.04.2020 la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, con la reserva de crédito de fecha 14.04.2020, por importes de 44.625,00 euros ejercicio 2020, y 178.500,00 euros 2021- 2022- 2023- 2024, nº operación 220209000128 y 220200003557, Partida 2020/02.92000.22400.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias. El actual adjudicatario del contrato vigente nº 77/2016, adjudicado a **“ALIANZ SEGUROS, S.A.” con CIF A-28007748**, deberá continuar la prestación del servicio en tanto en cuanto no se adjudique la presente licitación. “

14.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA MOVILIDAD.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del **“Servicio consistente en el mantenimiento, conservación, reparación y ejecución de nuevas instalaciones relacionadas con la movilidad” ... se adopta el siguiente acuerdo:**

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia ante la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre, que se considera Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas al ser éste último

específico para el contrato que nos ocupa, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Municipal de Tráfico, D^a. Leticia Rodríguez de Robles Salvador.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor total estimado IVA excluido, 1.190.082,64 euros, presupuesto total de licitación 1.440.000,00 euros IVA incluido, plazo de ejecución de dos años iniciales, más dos posibles prórrogas anuales. Consta incorporada en fecha 20.04.2020 la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, y figuran documentos RC reserva de crédito de fecha 30.01.2020, por importes de 90.000,00 euros ejercicio 2020, y 1.350.000,00 euros 2021- 2022- 2023- 2024 (360.000,00 euros los tres primeros y 270.000,00 euros ejercicio 2024). N^o operación 22020000424 y 220209000049, Partida 2020/03.13301.22799.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias. El actual adjudicatario del contrato vigente nº 53/2014, adjudicado a **“API MOVILIDAD, S.A.” con CIF A-78015880**, deberá continuar la prestación del servicio en tanto en cuanto no se adjudique la presente licitación.”

15.- CONTRATO MENOR DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN CUADROS ELÉCTRICOS POR SINIESTRO EN EL PALACIO DE EXPOSICIONES.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico de Arquitectura, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Promoción Económica, así como con el informe favorable del Sr. Viceinterventor General de fecha 17 de abril de 2020, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: ACI NOROESTE, S.L.
- CIF: B15866304
- Importe de adjudicación sin IVA: 8.186,71 €
- Importe de IVA: 1.719,21 €
- Importe de adjudicación con IVA: 9.905,92 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 8.186,71 euros, más IVA por importe de 1.719,21 euros, con un total de 9.905,92 €.”

16.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE CATERING PARA

PERSONAS SIN RECURSOS POR CAUSA DEL COVID-19.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable del Sr. Viceinterventor General de fecha 28 de abril de 2020, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato MENOR DE SERVICIO DE CATERING PARA PERSONAS SIN RECURSOS COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 a favor de la entidad UTE LAVORO TOTAL COLOR Y 4G CENTRAL COMPRAS, S.L., S.L., con CIF U-24736498, en base a la oferta formulada por la misma, que consiste en los siguientes precios unitarios:

MENÚ	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
Desayuno	1,50€	1,65 €
Comida y cena	6,16 €	6,776 €
Hora de personal de servicio de preparación y entrega	1,00 €	1,10 €

El plazo de ejecución se contará a partir del momento de su adjudicación y por un plazo máximo de 27 días, condicionado dicho plazo a la situación de emergencia sanitaria existente en la actualidad.

2º.- Autorizar y Disponer un gasto máximo de 16.498,90 €, a favor de la entidad y por los precios unitarios anteriormente relacionados.”

17.- CONTRATO MENOR DE ADQUISICIÓN DE UN NUEVO EQUIPO DE SONIDO PARA EL SALÓN DE PLENOS DE SAN MARCELO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Informática que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Régimen Interior, movilidad y deportes, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 28 de abril de 2020, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: MUSIC CENTER LEON, S.L.
- CIF: B24409666
- Importe de adjudicación sin IVA: 13.939,92
- Importe de IVA: 2.927,38
- Importe de adjudicación con IVA: 16.867,30 €

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 13.939,92 euros, más IVA por importe de 2.927,38 euros, con un total de 16.867,30 €.”

18.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS.- Se acordó aprobar los informes propuestas emitidos por la Técnico Superior del Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, cuyos contenidos son los siguientes:

18.1.- "Conceder a **D.**, licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar con mantenimiento de fachada en la Plaza de Santo Martino nº 8, de conformidad con el proyecto presentado el 5 de marzo de 2019, y bajo la dirección de los técnicos designados en la solicitud.

De conformidad con el informe emitido por los Técnicos del Servicio de Infraestructuras y Movilidad de fecha 6 de marzo de 2020, deberán construirse arquetas de 30 x 30 para el abastecimiento y 40 x 40 cm como mínimo por cada acometida de saneamiento. La sección mínima para el saneamiento ha de ser de 150 mm. Los puntos de desagüe deberán conectarse al pozo de registro existente más próximo. El contador deberá estar en la fachada del edificio, a una altura máxima de 1,30 m. de la rasante de la acera, ajustándose a las normas establecidas en el artículo 14 del Reglamento.

Las obras no podrán ser iniciadas en tanto no se haya procedido a señalar la alineación de la calle, a cuyo fin el promotor deberá ponerse en contacto con el Gabinete Municipal de Vías y Obras (Sección de Arquitectura)".

18.2.- Conceder a la **C.P PLAZA DE COLÓN 17 con C.I.F. H24479396**, solicitando licencia de obras para refuerzo de forjado en el edificio situado en la Plaza de Colón nº 17, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud de los interesados, presentada el 18 de marzo de 2020. Las obras mencionadas deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

Al finalizar las obras, se deberá presentar certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión."

18.3.- Conceder a **CJ LEÓN, S.L., con C.I.F. nº B24672552** licencia de obras para rehabilitación interior y refuerzo estructural de edificio destinado a 9 apartamentos e instalación de ascensor en la calle Varillas nº 8, de conformidad con el Proyecto presentado el 16 de marzo 2020, y bajo la dirección de los técnicos designados en la solicitud, siendo la relación de usos del mencionado edificio la que a continuación se describe:

Planta Baja: Local

Planta 1ª: 2 viviendas
 Planta 2ª: 2 viviendas
 Planta 3ª: 2 viviendas
 Planta 4ª: 2 viviendas
 Planta 5ª: 1 vivienda”.

18.4.- “Denegar a **C.P. PALENCIA 2-4 con C.I.F. H24260721**, licencia de obras solicitada para reforma de portal al objeto de dotarlo de accesibilidad en el edificio situado en la Avda. de Palencia nº 2-4, dado que el Plan Especial del Conjunto Urbano de la Ciudad de León incluye al edificio en su ficha 127 y establece para el inmueble un grado 2 de protección. En esa misma ficha, en el apartado ELEMENTOS A CONSERVAR se refiere lo siguiente:

ELEMENTOS A CONSERVAR:

*La totalidad de los elementos formales y estructurales. Los elementos fundamentales de relación interior. **Portal de acceso y escaleras con todos sus elementos decorativos.***

La propuesta presentada por la C.P- PALENCIA 2-4, indica en su Memoria, apartado 2.1 Antecedentes y condiciones de partida, lo que se transcribe:

*“Además de las características físicas del terreno, **no existen otros condicionantes de partida en el diseño de la actuación que las propias consideraciones funcionales de un programa de portal de edificio de viviendas a petición de la propiedad.** “*

Es evidente que el proyecto presentado no se ajusta a las determinaciones indicadas por el Plan Especial para dicho edificio, por lo que las obras que se desean ejecutar resultan incompatibles con el planeamiento vigente.

Se acuerda asimismo y por los motivos anteriormente expuestos, desestimar la alegaciones presentadas por la C.P. PALENCIA 2-4, considerándose por tanto que dicho proyecto vulnera las prescripciones establecidas en Plan Especial del Conjunto Urbano de la Ciudad de León que incluye al edificio en su ficha 127 y establece para el inmueble un grado 2 de protección. En esa misma ficha, entre los elementos a conservar se determinan: *La totalidad de los elementos formales y estructurales. Los elementos fundamentales de relación interior. **Portal de acceso y escaleras con todos sus elementos decorativos.***

18.5.- Conceder a **FERFLE, S.L.** con **C.I.F. nº B24392201** licencia de obras para la ampliación de una vivienda unifamiliar en la calle Ejército del aire nº 26, de

conformidad con el proyecto presentado el 7 de noviembre de 2019, y bajo la dirección de los técnicos designados en la solicitud.

18.6.- "Conceder a **D.**, licencia de obras de legalización para reforma de edificio destinado a vivienda, situado en la calle Calvo Sotelo nº 72, en Trobajo del Cerecedo. Si alguna obra quedara por realizar se ejecutarán de conformidad con el Proyecto presentado el 9 de mayo de 2019 y bajo la dirección de los técnicos designados en la solicitud.

Se comunica asimismo al interesado que deberá presentar certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión."

18.7.- "Conceder a **D.**, licencia de obras de legalización para la construcción de una vivienda unifamiliar situada en la calle Calvo Sotelo nº 9-11 en Trobajo del Cerecedo. Si alguna obra quedara por realizar se ejecutará de conformidad con el Proyecto presentado el 9 de marzo de 2020 y bajo la dirección de los técnicos designados en la solicitud.

Se comunica asimismo al interesado que deberá presentar certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión."

19.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, cuyo contenido es el siguiente:

"Conceder a la mercantil **SERVICIOS HOSTELEROS DEL BARRIO HÚMEDO, S.L , con C.I.F. B24626368**, licencia de primera ocupación para edificio destinado a HOTEL-RESIDENCIA SIN SERVICIOS DE RESTAURACIÓN en la calle Tarifa nº 9-11-13, cuya solicitud fue formulada por el interesado el 11 de diciembre de 2019, siendo la relación de usos del mencionado edificio la que a continuación se detalla:

- Planta Baja: Hotel (3 habitaciones y servicios comunes).
- Planta Primera: Hotel (6 habitaciones).
- Planta Segunda: Hotel (6 habitaciones).
- Planta Bajocubierta: Instalaciones y servicios complementarios.

El presente acuerdo deberá ser notificado a la Sociedad Mixta Aguas de León, S.L., y previa petición por el interesado, se proceda a la concesión de los distintos suministros de **AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y TELEFONÍA.**

Del presente acuerdo se dará traslado al servicio de Gestión Tributaria a los efectos de que sean practicadas las liquidaciones que procedan al haberse verificado que en la ejecución de la obra se ha producido una disminución en el presupuesto por importe de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS #-20.457,74€# .

Asimismo se acuerda comunicar a los interesados que, dado que el edificio de referencia va a ser destinado a Hotel, antes del comienzo de la actividad deberán presentar la correspondiente comunicación de inicio de la actividad de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las diez horas, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.